

Núm. 143

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 21 de mayo de 2020

Sec. IV. Pág. 18800

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 13901 **BARCELONA**

Don José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 126/2020 -c2

NIG: 0801947120208000601

Fecha del auto de declaración: 12 de mayo de 2020.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Oriol Piñeiro Escuder, DNI núm. 46627276-C.

Administradores concursales: Se ha designado como Administrador concursal a don Ángel Juan Miró Martí.

Dirección postal: Rambla Catalunya 57, 3.ª, 08007 - Barcelona.

Dirección electrónica: amiro@abathaglobal.com

Teléfono núm. 931595100 y fax núm. 931595200.

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Via de les Corts Catalanes 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 14 de mayo de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200018261-1

D.L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X